

Expediente: **3281/25**

Carátula: **INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA C/ FIDEICOMISO LOS POCITOS Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20164587100 - *INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA, -ACTOR*

90000000000 - *FIDEICOMISO LOS POCITOS, -DEMANDADO*

90000000000 - *MENA , MARCELO JOSE-DEMANDADO*

20164587100 - *BRANDENBURG PEDRO ENRIQUE, -POR DERECHO PROPIO*

20222645205 - *CARRO, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3281/25



H106038937199

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA c/ FIDEICOMISO LOS POCITOS Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 3281/25.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN - 06/02/2026 10:33.**

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2026.

I) Téngase por presentado a: FRANCO EMMANUEL ROMANO, ANTONELLA MARINA AGUDO, PABLO MARTIN GONZALEZ, PEDRO FERNANDO OVIEDO. Por constituído domicilio digital, con letrado Patrocinante: **Juan Manuel Carro**. Désele intervención de ley en el carácter invocado. Téngase presente la designación como apoderado común al Sr.FRANCO EMMANUEL ROMANO.

II) Por presentada prueba documental acompañada en copias digitalizadas.

III) Por interpuesto el presente incidente de tercería de mejor derecho, en contra de las partes de éste proceso (art. 230 CPCC). Proceda Secretaría a la creación del correspondiente incidente, debiendo la parte interesada acompañar en el mismo las copias pertinentes para su tramitación.

IV) De la documental acompañada y de la tercería de mejor derecho interpuesta, se reservan para proveer una vez cumplido el punto precedente en el incidente correspondiente.

V) Resérvese la prueba aportada, para ser proveída oportunamente (arts. 230 -último párrafo- y 236 CPCC). 3281/25.JNC.

Informo a S.S. que se procedió a crear el incidente de tercería de mejor derecho ordenado anteriormente, siendo el mismo el N° 3281/25-I4. Secretaría.

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.